

## Términos y Condiciones

Nombre del Fondo	Quinquela + Predial Fondo Común de Inversión Cerrado Inmobiliario Ley 27.260
Agente de Administración	QM Asset Management S.G.F.C.I. S.A.
Agente de Custodia y Agente Colocador Principal	Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Desarrollador y Asesor de Inversiones	Predial Propiedades S.R.L.
Organismo Regulador	Comisión Nacional de Valores
Auditor	KPMG
Tipo y Categoría de Fondo	Fondo Común de Inversión Cerrado Inmobiliario
Objetivo de Inversión	El fondo está diseñado para inversores que buscan capturar la renta y apreciación de capital que ofrecen las inversiones en ladrillos y permite diversificar en desarrollos inmobiliarios orientados al segmento de clase media en zonas de alto potencial.
Política de Inversión	Se prevé la inversión, como mínimo, en seis proyectos inmobiliarios desarrollados por el Asesor de Inversiones y Desarrollador que se describen en el Prospecto.
Horizonte de Inversión Mínimo	5 años
Moneda del Fondo	Dólares Estadounidenses
Monto Mínimo y Máximo de Patrimonio	Mínimo de U\$S 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones) y máximo de U\$S 50.000.000 (dólares estadounidenses cincuenta millones).
Clases e Integración de Cuotapartes	<p><b>Clase A:</b> corresponderá exclusivamente a los sujetos que suscriban las Cuotapartes con fondos provenientes del Régimen de Sinceramiento Fiscal establecido por la ley 27.260. Monto mínimo de suscripción de U\$S 250.000, monto máximo de suscripción será de U\$S 10.000.000.</p> <p><b>Clase B:</b> corresponderá a cualquier sujeto que no corresponda incluir en la Clase A o la Clase C. Monto mínimo de suscripción de U\$S 250.000, sin monto máximo.</p> <p><b>Clase C:</b> corresponderá exclusivamente a la Administración Nacional de la Seguridad Social y/o al Fondo de Garantía de Sustentabilidad, Aseguradoras de Riesgos de Trabajo, Cajas de Previsión, entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y empresas aseguradoras autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Monto mínimo de suscripción de U\$S 250.000, sin monto máximo.</p>
Honorario de Administración + Custodia	Clase A 2.00%   Clase B 1.50%   Clase C 0.90%
Honorario de Éxito	<p>El Administrador y el Desarrollador percibirán un honorario de éxito del 20% (más el Impuesto al Valor Agregado de ser aplicable) calculado sobre el resultado final del Fondo: ((Valor patrimonial neto al cierre – valor patrimonial neto al inicio + Dividendos pagados)/valor patrimonial neto al inicio) – Rentabilidad Acumulada = Retorno total acumulado del Fondo, neto de dividendos pagados, según los correspondientes estados contables especiales, previo pago de cualquier gasto o pasivo del Fondo.</p> <p>Será condición para la exigibilidad del honorario de éxito que la rentabilidad acumulada del Fondo, desde su creación y hasta la liquidación, sea superior al 33% total acumulado (medido en dólares estadounidenses), computándose a tal fin las distribuciones de utilidades que se hubieran realizado (la “Rentabilidad Acumulada”). El honorario de éxito se calculará sobre el exceso de la rentabilidad acumulada.</p>
Honorario de Suscripción y/o Rescate	El fondo no posee honorarios de entrada ni de salida.
Fecha de Lanzamiento Comercial	A definir
Fecha Liquidación, Integración y Emisión de Cuotapartes	Dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles de finalizado el Período de Licitación.
Agente de Registro de las Cuotapartes	Caja de Valores S.A. actuará como agente de registro de las Cuotapartes y procederá a efectuar el bloqueo correspondiente de las Cuotapartes suscriptas e integradas con los fondos provenientes de la aplicación de la ley 27.260.